



UNIVERSIDAD MEXICANA

PLANTEL VERACRUZ

Otorga a

Lorena del Carmen Gutiérrez Romay

el Título de Licenciatura en

Derecho



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 992441 de fecha 17 de Diciembre de 1999 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 21 de Junio de 2013

Firma del Alumno

Veracruz, Ver. a 18 de Enero de 2014

El Rector

Dr. Angel Antonio Mattiello Canales



El presente título fue expedido en favor de
 Lorena del Carmen Gutiérrez Romay
 quien cursó los estudios de la Licenciatura en
 Derecho
 y aprobó conforme
 Examen de Conocimientos
 el día 5 de Julio de 2013
 Quedó registrado en el libro No. 3 feja No. 295
 Veracruz, Ver. a 18 de Enero de 2014

SEP
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 REGISTRO DE PUNTS 29 DEL LIBRO 890
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
 BAJO EL NÚMERO 3
 CEDULA No. 09104758
 MÉXICO, D.F. A 04 DE MARZO DE 2014

MA. DE LOS ANGELES VENTURA CRUZ
 EL REGISTRADOR

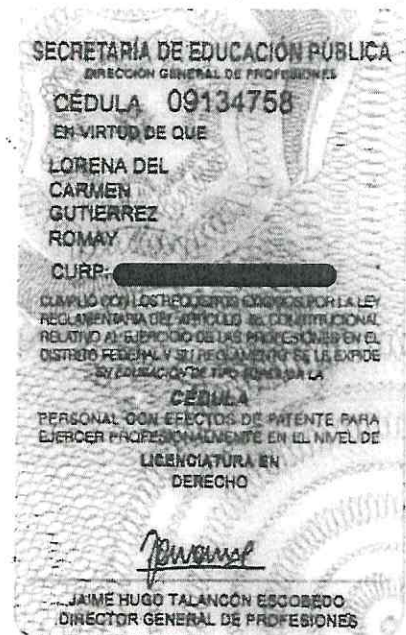
Para consultar más sobre el profesional, visite la página en Internet: www.profesiones.gob.mx
 Cédula original: LORENA DEL CARMEN GUTIERREZ ROMAY288603

Rosa María Urquiza Marín
 Lic. Rosa María Urquiza Marín
 Directora de Servicios Escolares

Lorena del Carmen Gutiérrez Romay



ALKEWP8654SD9654SD9654FH6655G4YT5FG21



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.